



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 400-2022-MPCH-A



Chincheros, 24 de agosto del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

El Proveído del Gerente de fecha 24 de agosto del 2022, quien solicita proyectar la presente resolución, OPINIÓN LEGAL N° 516-2022-MPCH/G.A.J. con registro de gerencia N° 7974, de fecha 24 agosto del 2022, INFORME N° 1233-2022-MPCH-GIDUR/ESEB, con registro de gerencia N° 7624 de fecha 16 de agosto del 2022, INFORME N° 214-2022-MPCH-GIDUR/SGCCU/ANT, con registro de GDUR N° 2412 de fecha 15 de agosto del 2022, Expediente con registro N°6358 de fecha 12 agosto del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órgano de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y su última modificatoria mediante Ley N° 30305, concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Expediente con registro N°6358 de fecha 12 de agosto del 2022, el administrada **Martha Salazar Palma** solicita la subdivisión mediante acto resolutorio del predio ubicado en el centro Poblado de Chincheros del distrito y provincia de Chincheros;

Que, mediante INFORME N° 214-2022-MPCH-GIDUR/SGCCU/ANT, con registro de GDUR N° 2412 de fecha 15 agosto del 2022 el Sub Gerente de Catastro y control Urbano, remite el expediente para su aprobación de la subdivisión bajo acto resolutorio del inmueble matriz lote 40 y en uso de sus facultades divide el predio en siguiente orden Lote 40A y lote 40B, de acuerdo a los planos y memoria descriptiva adjuntos, para trámites ante registros públicos (Sunarp), propiedad de la señorita Evarista Arlene Montoya Rivas con la finalidad de hacer la inscripción de los lotes resultantes de manera independizada para obtener el título de lotes en mención en líneas arriba, el cual cumple con los requisitos estipulados por la oficina de catastro de la Municipalidad Provincial de Chincheros;

Que, mediante el INFORME N° 735-2022-MPCH-GIDUR/ESEB, con registro de gerencia N° 4508 de fecha 27 de mayo del 2022 el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural Enrique, solicita opinión legal y su posterior aprobación mediante acto resolutorio de la solicitud de la administrado MARTHA SALAZAR PALMA;

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N° 516-2022-MPCH/G.A.J. con registro de gerencia N° 7974 de fecha 24 de agosto del 2022, la Asesora Jurídica de la Municipalidad Provincial de Chincheros OPINA Se **APRUEBE** la subdivisión del terreno matriz ubicado en la Av. Fernando Belaunde Terry Mz.E1,LT.40 del Distrito y provincia de Chincheros con partida N° P26000122;

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la subdivisión del terreno matriz ubicado en la Av. Fernando Belaunde Terry Mz.E1,LT.40 del Distrito y provincia de Chincheros con partida N° P26000122 de la propiedad de la administrada **EVARISTA ARLENE MONTOYA RIVAS** con una



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022



dimensión de la matriz área: 1999.43 m² y perímetro: 191.85 ml conforme a las siguientes características:

MEMORIA DESCRIPTIVA

PROPIETARIO : Srta. EVARISTA ARLENE MONTOYA RIVAS

DEL LOTE

A. UBICACIÓN:

SISTEMA GEODESICO DE REFERENCIA	: PSAD 56
USUS	: 18S
ZONA GEODESICA	: L
PROYECCION CARTOGRAFICA	: UTM
MANZANA	: E1
LOTE	: 40
DISTRITO	: CHINCHEROS
PROVINCIA	: CHINCHEROS.
DEPARTAMENTO	: APURIMAC.

B. LIMITES LINDEROS

Por el Frente	: 42.26 ml con Av. Fernando Belaunde Terry
Por el Fondo	: 4.21, 10.25, 17.14 ml con lote 39 y lote 38.
Por la Izquierda	: 15.96, 55.73 ml con lote 41.
Por la Derecha	: 13.80, 32.50 ml con Pasaje 4.

C. ÁREA DEL LOTE

Área total : 1999.43 m².

D. PERÍMETRO DEL TERRENO

Perímetro total : 191.85 ml.

OBSERVACIONES. – Para el plano se realizó en base a la base gráfica.

DE LA DIVISION

El terreno como propietario del Srta. EVARISTA ARLENE MONTOYA RIVAS. En uso de sus facultades Divide el terreno de su propiedad la cual será dividido en el siguiente orden:

DEL LOTE 40A RESULTANTE

PROPIETARIOS : Srta. EVARISTA ARLENE MONTOYA RIVAS

LIMITES LINDEROS

Por el Frente	: 42.26 ml con Av. Fernando Belaunde Terry
Por el Fondo	: 30.05 ml con lote 40B.
Por la Izquierda	: 15.96, 47.40 ml con lote 41.
Por la Derecha	: 13.80, 29.50 ml con Pasaje 4.

AREA

Área total : 1760.96 m².

PERÍMETRO DEL LOTE

Perímetro total : 178.97 ml.

DEL LOTE 40B RESULTANTE

PROPIETARIOS : Sra. MARTHA SALAZAR PALMA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022



LÍMITES LINDEROS

Por el Frente : 3.00 ml con Pasaje 4
 Por el Fondo : 8.34 ml con lote 41.
 Por la Izquierda : 30.05 ml con lote 40A.
 Por la Derecha : 17.14, 10.25, 4.21 ml con lote 38 y lote 39.

AREA

Área total : 238.47 m2.

PERÍMETRO DEL LOTE

Perímetro total : 72.99 ml.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR a la Gerencia, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Interesados para su cumplimiento de la presente conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, la publicación en la página de la Institución (www.munichincheros.gob.pe) de la presente Resolución al responsable de Imagen Institucional.

Regístrese, publíquese, comuníquese, notifíquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
 CHINCHEROS - APURÍMAC



Nilo G. Najarro Rojas
 ALCALDE

NGNR/rvb.
 DISTRIBUCIÓN:
 Gerencia 01
 CIDUR 01+01exp
 INTERESADOS 02
 IMAGEN 01
 CCI 01
 S.G./ARCHIVO 01